



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JILOTEPEC, EDO. DE MÉXICO
2022 • 2024

GACETA MUNICIPAL



14 de marzo del 2022
Gaceta 3, Año 1
VOLUMEN II

Página | 1

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Lic. Rodolfo Nogués Barajas, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec, Estado De México, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

- * **Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024.**



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

Segunda Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024.

En el Municipio de Jilotepec, Estado de México; siendo las **ocho** horas con **seis** minutos del día **catorce** de marzo del dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana **del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024**; Lic. Leopoldo Rafael Olgún Martínez Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión; Lic. Lizbeth Laura Engrande González, Síndica Municipal y Vocal de la Comisión; Lic. Angélica Mendoza Mendoza Directora del Área Jurídica y Vocal de la Comisión; con base en lo dispuesto por el Artículo 30 Bis, Artículo 55 fracción IV, Artículo 64 fracción I, Artículo 65 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la Segunda Sesión de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

PUNTO NÚMERO I

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 inciso (a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de esta Comisión:

Lic. Leopoldo Rafael Olgún Martínez	Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la Comisión	PRESENTE
Lic. Lizbeth Laura Engrande González	Síndica Municipal y Vocal de la Comisión	PRESENTE
Lic. Angélica Mendoza Mendoza	Directora del Área Jurídica y Secretaria de la Comisión	PRESENTE



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en aplicación supletoria, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO NÚMERO II

Aprobación del Orden del Día

Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicito a la Secretaría someter a consideración de los integrantes de la Comisión el siguiente Orden del Día, para el desarrollo de la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal; (Agotado)
- II.- Aprobación del Orden del Día; (En Proceso)
- III.- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de la fecha para la presentación del Dictamen sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas;
- IV.- Asuntos Generales; y
- V.- Clausura.

En caso de existir algún posicionamiento sobre el punto, se solicita se sirvan manifestarlo: No habiéndose registrado orador al respecto.

Concluido esto, la Secretaría de la Comisión procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ACUERDO:

ÚNICO.- Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

PUNTO NÚMERO III

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación de la fecha para la presentación del Dictamen sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de la Comisión menciona que con fundamento en el transitorio V de la Convocatoria para la Elección de Delegados y Delegadas; Subdelegados y Subdelegadas Municipales; así como la Integración de los Consejos de Participación Ciudadana, que a la letra dice:

V.- La Comisión de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, podrá modificar las fechas y los plazos previstos en la presente convocatoria, de acuerdo a las condiciones particulares del desarrollo del proceso, para ello deberá difundir ampliamente dichas modificaciones en las localidades o comunidades que correspondan.

En este orden de ideas y toda vez que el día diez de marzo del presente año, ha concluido el período para el registro de planillas de posibles candidatos de conformidad con la Base Quinta, se hace necesaria una minuciosa revisión de todas y cada uno de los expedientes, para dar certeza jurídica al proceso; razón por lo cual se quiere ampliar el término para la emisión del Dictamen, aunado al hecho de que las diversas personas que acudieron al registro han manifestado tener inconvenientes para presentar el informe de No Antecedentes Penales, ello en razón de que como es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión dicho trámite se realiza en línea y para el cual se debe contar con la contraseña de la CLAVE UNICA DE TRAMITES Y SERVICIOS (CUTS), se propone a los integrantes de dicha Comisión la modificación de la fecha para la presentación del Dictamen sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas establecido en la Base Sexta; siendo la nueva fecha el **15 de marzo de 2022**, así mismo en dicho Dictamen establecer que los diversos participantes tendrán hasta el día **viernes 18 de marzo del 2022 a las 12:00 hrs.**; para completar su expediente, quienes estén en este supuesto. Ante la falta de este requisito, y que para el caso de no contar con el mismo, se procederá al desechamiento de la planilla correspondiente pese a que se haya dictaminado procedente el día 15 de marzo, hecho que será notificado vía oficio al



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

representante de la planilla que caigan en este supuesto el día 18 de marzo a más tardar a las 18:00 hrs.

El Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024, Lic. Leopoldo Rafael Olguín Martínez, instruye a la Secretaría de la Comisión, recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Fracción I de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 113,122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y atendiendo la instrucción del Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentación, pregunto a los presentes que quienes estén por afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestarlo levantado la mano **3 votos a favor.**

Informo a Usted Presidente que se aprueban y expiden por **UNANIMIDAD** de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba por los integrantes de la Comisión la modificación de la fecha para la presentación del dictamen sobre la procedencia o improcedencia del registro de planillas, siendo el próximo **15 de marzo** del año en curso, la emisión del Dictamen.

SEGUNDO.- Túrnese copia de la presente Sesión a la Secretaría del Ayuntamiento de Jilotepec, para que sea publicada en la Gaceta Municipal y estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

PUNTO NÚMERO IV

Asuntos Generales.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían Asuntos Generales que tratar. De lo cual no se presentó ningún Asunto General.



GACETA MUNICIPAL



Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

PUNTO NÚMERO V

Clausura

Acto seguido, el Presidente de la Comisión declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las **ocho** horas con **treinta** minutos, del día catorce de marzo de dos mil veintidós, se cierra la presente Sesión, clausurando la misma el Secretario del Ayuntamiento y Presidente de la **Comisión Edilicia Transitoria de Elecciones de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec 2022 - 2024**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Jilotepec, Estado de México, el día **catorce** de **marzo** del año dos mil veintidós.

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

LIC. ANGÉLICA MENDOZA MENDOZA
DIRECTORA JURÍDICA Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE
GONZÁLEZ, SINDICA MUNICIPAL Y
VOCAL DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec, Mex.

“2022, Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JILOTEPEC,
ESTADO DE MÉXICO
2022-2024

DIRECTORIO

LIC. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. LIZBETH LAURA ENGRANDE GONZÁLEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ PEÑA
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA GUADALUPE PÉREZ ARCHUNDIA
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ALDO URIEL CRISÓSTOMO VÁZQUEZ
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO CRUZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. ABEL VEGA HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. PEDRO OCTAVIO ARCINIEGA CHÁVEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

ING. LUCINA DOMÍNGUEZ REYES
SÉPTIMA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LEOPOLDO RAFAEL OLGUÍN MARTÍNEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)